



Nombre: COMERCIAL TURÍSTICA Y SERVICIOS REGIONALES S.A. DE C.V.
R.F.C. CTS-901029-988
Domicilio: Calle Plaza de la Constitución Número 17 Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000
Documento a notificar: Oficio número S.F. 2011-IV-0740

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, siendo las 12:00 horas del día 14 de Septiembre de 2011, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del estado de Tlaxcala, ubicada en Calle Guerrero Número 5, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, el C. Oriol Meléndez Tecuapacho, Notificador-Ejecutor adscrito a esta Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quien actúa con constancia de identificación número S.F. 2011-VIII-0235, contenida en el oficio número R.O. 2011-VIII-429, de fecha 01 de agosto de 2011, con vigencia del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2011, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Roberto Armas Arámburu, en su carácter de Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala; se procede a fijar en los **estrados** por **quince días hábiles consecutivos**, el oficio número **S.F. 2011-IV-0740** de fecha 13 de Abril de 2011, signado por el Lic. Roberto Armas Arámburu, en contra del contribuyente denominado COMERCIAL TURÍSTICA Y SERVICIOS REGIONALES, S.A. DE C.V. Lo anterior es con fundamento en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como por lo establecido en la Cláusula Segunda, fracciones I, II, III, IV, V y VI; Cláusula Tercera, Cláusula Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Cláusula Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Cláusula Novena, párrafo primero y Cláusula Décima, párrafo primero, fracción III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 21 de marzo de 2009, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 19 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Número Extraordinario, Tomo LXXXVIII Segunda Época, de fecha 24 de marzo de 2009; artículos 1, 30, 57 y 67 primer párrafo, 70 fracciones II y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 1, 3, 4, 11, 19, 31 y 32, fracción I, inciso g) y fracción III, Inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; artículos 1, 3, 7, 9 fracciones XIV y XVIII, 10 Inciso B fracciones IV, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación Conste.-----



EL NOTIFICADOR

ORIO MELÉNDEZ TECUAPACHO

SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 Y FISCALIZACIÓN